
Dimar socializa sus 120 proyectos en ejecución en pro de la Seguridad Integral Marítima de Colombia



17/01/2025 - 07:48 am

Reproducir Detener

De igual forma, socializó entre los asistentes, las funciones de la Entidad, que se rigen con el Decreto 2324 de 1984, cuyo objeto es regular, dirigir y controlar las actividades marítimas dentro de la cuales se encuentran los astilleros y la construcción naval, haciendo énfasis en el fundamento legal para el ejercicio de autoridad que está establecido bajo las figuras del Estado Rector de Puerto y Estado de Abanderamiento, verificando que todas las naves y artefactos navales que operen, en áreas bajo la jurisdicción de la Dirección General Marítima, cumplan con las normas nacionales e internacionales de seguridad de la vida humana en el mar y prevención de la contaminación.

El “Primer encuentro marítimo y fluvial para el fortalecimiento de la cadena de valor astillera” contó con la participación de Jorge Eduardo Rojas, Ministro de Transporte; Mariana Martínez, Viceministra de Defensa para la Estrategia y Planeación; Daniel Arango Ángel, Viceministro de Desarrollo Empresarial; Roberto Ramírez Ocampo, Presidente de la Federación de Navieros de Colombia; Juan Manuel Lesmes, Director Ejecutivo de la Cámara Andi – Fedemetal; Guido Echeverry, Gobernador de Caldas; y representantes de Cotecmar, Astevik, Ferroalquimar, Astillero Marítimo y Fluvial, y astillero JOL, todos ellos del gremio astillero nacional.

El desarrollo de esta actividad, también permitió realizar una breve descripción de los aspectos y situaciones que se desarrollan permanentemente en los mares colombianos, tales como el incremento de los tratados de libre comercio, el desarrollo minero energético costa afuera y sus 23 contratos de exploración vigentes; así como la expansión del Canal de Panamá con carga que se dirige a Colombia.

También se ilustró al personal participante, sobre el plan de fortalecimiento que se viene implementando por la Dirección General Marítima, considerando que dentro de sus objetivos y políticas, está el proceso de modernización que comprende una estructuración de un modelo de operación.

El Contralmirante Paulo Guevara Rodríguez, también manifestó que la Dirección General Marítima, a través de la Subdirección de Marina Mercante, y su Área de Gestión Técnica, obtuvo como resultado la estructuración y firma de la Resolución 0509 de 2016, a través de la *cual “se establecen normas técnicas para la construcción, expedición de la licencia de explotación comercial, registro y funcionamiento de astilleros y talleres de reparaciones navales”*; documento guía que regirá las actividades de construcción, modificación, mantenimiento, reparación y desguace de las naves y artefactos navales, de bandera colombiana o de otra que arriben a las instalaciones de estas empresas, que posean licencia de explotación comercial, expedida por Dimar; y que les autorice desarrollar actividades marítimas.

Explicó también que el proceso de implementación de la Resolución 0509 de 2016, traerá ventajas para el gremio de astilleros y talleres de reparación, tales como el incremento en el rigor técnico; permitir establecer claridad en los requisitos exigidos por parte de la Autoridad Marítima Colombiana a las empresas interesadas en desempeñar estas actividades, igualdad de condiciones para calificar, evitar la informalidad en el desarrollo de trabajos de ingeniería naval, incrementar la competitividad, al lograr que las empresas que desarrollen y posean licencia de explotación comercial implementen y mantengan un sistema integrado de gestión así como incrementar la diversificación de productos y servicios.

